

SEÑOR

Dr. CESAR AYALA RUSSO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ambato.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente, entrego la primera copia de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA.; a fin de que disponga su estudio y aprobación.-

La nacionalidad tanto de cedente cuanto de cesionarios, es ecuatoriana.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.-

Atentamente,


CARLOS DESIDERIO LOPEZ
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías


Inés María Naranjo S.
SECRETARIA

29 FEB. 2000

Diciembre 23/99 H- 1574



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Doctora: Patricia Elizabeth Naveda Suárez

A B O G A D A

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de CESSION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: LUIS RAFAEL VEGA UQUILLAS

A favor de: RAMIRO EFRAIN BARRERA LESCOANO

Cuántia S/. 300.000,00

Copia Nº PRIMERA

DIRECCION: ATAHUALPA Nº 390 - DIAGONAL AL BANCO INTERNACIONAL

TELEFONO: OFICINA 885-400 - DOMICILIO: 885-196 - PUYO

FAX: 883-778

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

LUIS RAFAEL VEGA UQUILLAS

A FAVOR DE:

RAMIRO EFRAIN BARRERA LESCANO

CUANTIA: S/.300.000,00

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador,

hoy día diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí

Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del

Cantón Pastaza, comparecen: por una parte el señor LUIS RAFAEL VEGA

UQUILLAS, en su calidad de Cedente; y por otra parte el señor RAMIRO

EFRAIN BARRERA LESCANO, en su calidad de Cesionario. Los señores

comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, de estado civil divorciados,

domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a

quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta

escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me presenta para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se

encuentra a su cargo, sírvase incorporar una, que contenga el acto societario de

CESION DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía

CORAZON DE LA AMAZONIA "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., de

conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus

propios derechos y en calidad de CEDENTE, el señor LUIS RAFAEL VEGA

UQUILLAS, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en la parroquia Puyo, del

cantón y provincia de Pastaza, mayor de edad, legalmente capaz; y por otra

parte, y en calidad de CESIONARIO, el señora RAMIRO EFRAIN BARRERA

Marginación:

la presente cesión de participaciones, queda marginada en la

escritura matriz de fecha tres de septiembre de mil novecientos

noventa y ocho, celebrada en la Notaría

Segunda del Cantón Pastaza. Puyo, diez

y seis de febrero del

año mil - la Notaria:

Dr. Patricia Elizabeth Naveda

Fe: Dr. Patricia Elizabeth Naveda

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

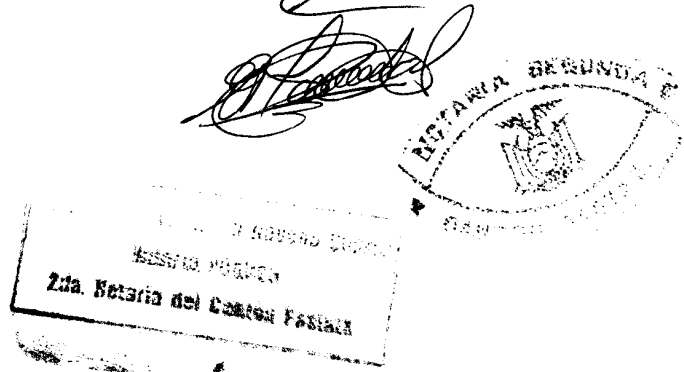
LESCANO, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la parroquia Puyo del cantón y provincia de Pastaza; legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número seis el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve; se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., con domicilio principal en la parroquia Puyo del cantón y provincia de Pastaza, con una duración de cincuenta años. Dos.- El capital social de la compañía, de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una; fue suscrito por los socios: Carlos Desiderio López, Milton Cabrera López, Gil Luciano Aragón Aranda, Mauro Wilfrido Aragón Aranda, Luis Rafael Vega Uquillas, Fausto Rodrigo Cáceres Villarroel, Luis Alfredo Tobanda Mora y Edgar Ponce Lescano en trescientas participaciones cada uno. Tres.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., celebrada el día viernes tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, AUTORIZO al señor LUIS RAFAEL VEGA UQUILLAS para que transfiera la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía; en favor del señor RAMIRO EFRAIN BARRERA LESCANO, en los términos que constan en el acta respectiva de ésta Junta General Extraordinaria de socios y la certificación extendida por el señor Gerente; cuyos documentos se agregan en calidad de habilitantes. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades anteriormente invocadas, proceden a suscribir el presente instrumento de TRANSFERENCIA DE PARTI-

—CIPACIONES, en el capital social de CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., de acuerdo a los términos que a continuación se expresan: Uno.- TRANSFERENCIA: Por el presente instrumento, el señor LUIS RAFAEL VEGA UQUILLAS, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, sus TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, en favor del señor RAMIRO EFRAIN BARRERA LESCANO. Dos.- PRECIO: El precio que el cesionario paga, es el de UN MIL SUCRES POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES sociales adquiridas, esto es, la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES; pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente; quien manifiesta expresamente haberlo recibido renunciando a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. Tres.- ACEPTACION: Los comparecientes, tanto cedente cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. Cuatro.- ANOTACION: En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la compañía; así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría en donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza; todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente; se procederá a sí mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo anulación de los que se otorgaron a favor del cedente. CUARTA. CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: Como consecuencia de la cesión de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS

participaciones de un mil sucres cada una; queda integrado de la siguiente manera: SOCIO: CARLOS DESIDERIO LOPEZ, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: TRESCIENTOS MIL SUCRES, TOTAL CAPITAL SOCIAL: TRESCIENTOS MIL SUCRES; SOCIO: MILTON CABRERA LOPEZ, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: TRESCIENTOS MIL SUCRES, TOTAL CAPITAL SOCIAL: TRESCIENTOS MIL SUCRES; SOCIO: GIL LUCIANO ARAGON A., Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: TRESCIENTOS MIL SUCRES, TOTAL CAPITAL SOCIAL: TRESCIENTOS MIL SUCRES; SOCIO: MAURO WILFRIDO ARAGON A. Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: TRESCIENTOS MIL SUCRES, TOTAL CAPITAL SOCIAL: TRESCIENTOS MIL SUCRES; SOCIO: RAMIRO E. BARRERA LESCANO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: TRESCIENTOS MIL SUCRES, TOTAL CAPITAL SOCIAL: TRESCIENTOS MIL SUCRES; SOCIO: FAUSTO RODRIGO CACERES, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: TRESCIENTOS MIL SUCRES, TOTAL CAPITAL SOCIAL: TRESCIENTOS MIL SUCRES; SOCIO: LUIS ALFREDO TOBANDA MORA, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: TRESCIENTOS MIL SUCRES, TOTAL CAPITAL SOCIAL: TRESCIENTOS MIL SUCRES; SOCIO: EDGAR PONCE LESCANO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: TRESCIENTOS MIL SUCRES, TOTAL CAPITAL SOCIAL: TRESCIENTOS MIL SUCRES; SUMAN: NUMERO DE PARTICIPACION: DOS MIL CUATROCIENTOS, VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de éste escritura pública. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firma---

-----da por el Doctor Julio César Suárez, Abogado con matrícula dos dos ocho del Colegio de Abogados de Chimborazo, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los señores comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: F)LUIS RAFAEL VEGA UQUILLAS C.C.No.170565848-0, C.V.No. 1600-7598; F)RAMIRO EFRAIN BARRERA LESCO, C.C.No.160026410-3 C.V.No. 0005-015; F)DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA.- Hay un sello.- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que signo, firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. LA NOTARIA: DRA. P. E. NAVEDA SUAREZ.



En esta fecha y con el número cuarenta y ocho (48) se halla inscrita la presente Escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, en el Libro de Registro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el número 1574.-

Puyo, Diciembre 23 de 1.999



EL REGISTRADOR

Dr. Carlos Terán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Canton Pastaza

11

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA VIERNES 3 DE Septiembre de 1.999.-

En la ciudad de Puyo, canton y provincia de Pastaza, a los tres días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., en su domicilio principal ubicada en la referida ciudad de Puyo, previo la convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside ésta Junta el señor Presidente FAUSTO RODRIGO CACERES, quien a las 17H45 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente CARLOS DESIDERIO LOPEZ, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al presente acta. Los socios que son: Carlos Desiderio Lopez, Milton Mesías Cabrera López, Luis Alfredo Toboada Mora, Gil Luciano Aragón Aranda, Mauro Wilfrido Aragón Aranda, Edgar Rosendo Rosendo Rosendo, Luis Rafael Vega Uquillas y Fausto Rodrigo Cáceres Villarreal; y comprobado que fué el quorum legal con la presencia del cien por ciento del total de socios, se declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía.-

Comprobado que fué el quorum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.-

CARLOS DESIDERIO LOPEZ

GERENTE GENERAL
Por pedido de la presidencia, el señor secretario procede a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración, el único punto del orden del día; el mismo que es:

1.- Autorización para la transferencia de las 300 participaciones del socio señor LUIS RAFAEL VEGA UQUILLAS, a favor del señor RAMIRO EFRAIN BARRERA LESCANO.-

Después de las deliberaciones del caso, se toma la siguiente RESOLUCION:

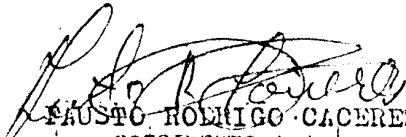
Respecto del único punto del orden del día, los señores socios resuelven por unanimidad de votos de los presentes, esto es con 2.400 votos a favor AUTORIZAR la transferencia de las 300 participaciones del socio señor LUIS RAFAEL VEGA UQUILLAS, en favor del señor RAMIRO EFRAIN BARRERA LESCANO.-

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, se RESUELVE AUTORIZAR la enajenación y transferencia de las indicadas participaciones; para lo cual se realizará la correspondiente escritura pública.-

El señor Presidente agradece la benevolencia de los demás señores socios y agradece también al señor LUIS RAFAEL VEGA UQUILLAS que deja de pertenecer a la compañía.-

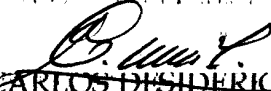
Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso, para que se redacte ésta acta que antecede; y reinstalada que fué la sesión, con el mismo número de socios; se procedió a dar lectura al acta, luego de lo cual, los socios la aprueban en todas sus partes; terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 18H22.

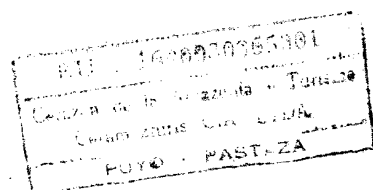
del día viernes tres de Septiembre de 1.999; firmando para constancia, el señor Presidente y Gerente-Secretario de la compañía.-


FAUSTO ROMO CACERES
PRESIDENTE


CARLOS DESIDERIO LOPEZ
GERENTE-SECRETARIO

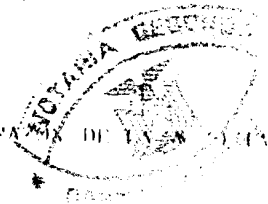
RAZON: Siento por tal que la presente copia guarda conformidad con el original que reposa en los Archivos a mi cargo, a los que me remito en caso necesario. Puyo, diciembre diez y seis de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS DESIDERIO LOPEZ
GERENTE GENERAL



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORAMAZTURIS DE LA AMAZONIA
"CORAMAZTURIS" COMPAÑIA LIMITADA



De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales, en concordancia con el Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la compañía CORAMAZTURIS DE LA AMAZONIA "CORAMAZTURIS" COMPAÑIA LIMITADA., se CONVOCA a los señores socios para la Junta General Extraordinaria que se realizará el día viernes 3 de Septiembre de 1.999, a las 17H30; en el domicilio de la compañía, en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.-

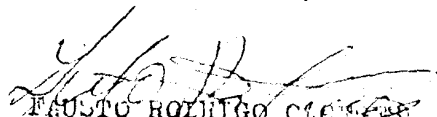
En dicha Junta se conocerá y resolverá lo siguiente:

1.- Autorización para la transferencia de las 300 participaciones del socio señor LUIS RAFAEL VEGA UQUILLAS, a favor del señor RAFAEL ESPALIN ESPALIN LESCANA.-

En espera que se dé la debida atención y puntualidad a la presente convocatoria; me suscribo.-

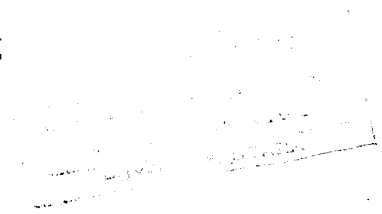
Puyo, 23 de Agosto de 1.999.-

Atentamente,


FAUSTO RODRIGO CACERES
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: Siento por tal que la presente copia guarda conformidad con el original que reposa en los Archivos a mi cargo, a los que me remito en caso necesario. Puyo, diciembre diez y seis de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS DESIDERIO LOPEZ
GERENTE GENERAL



HOJA DE NOTIFICACION A LOS SOCIOS

SOCIO	Fecha y hora de Notificación
CARLOS DESTORITO LOPEZ	Septiembre 3/99 10H30
SILVER MORALES CARRERA	Septiembre 3/99 10H50
LUIS ALFREDO TORANDA	Septiembre 3/99 11H10
LUCIANO ARAGON ARANDA	Septiembre 3/99 11H30
WILFRIDO ARAGON ARANDA	Septiembre 3/99 11H50
EDGAR PONCE LISCANO	Septiembre 3/99 12H10
LUIS RAFAEL VEGA U.	Septiembre 3/99 12H30
FAUSTO RODRIGO CACERES	Septiembre 3/99 12H50

NOTA: *
firma

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RAZON: Siento por tal que la presente copia guarda conformidad con el original que reposa en los Archivos a mi cargo, a los que me remito en caso necesario. Puyo, diciembre diez y seis de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS DESIDERIO LOPEZ

GERENTE GENERAL



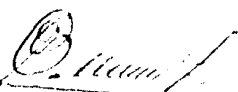
CERTIFICACION



Para los fines legales pertinentes, CERTIFICO QUE: En la Junta General - Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día viernes tres de Septiembre de mil novecientos Noventa y Nueve; se aprobó por unanimidad de los socios, AUTORIZAR que se transfieran las TRESCIENTAS participaciones, por el valor de un mil sucres cada una; de propiedad del señor LUIS RAFAEL VEGA; en favor del señor RAMIRO EFRAIN BARRERA LESCANO.-

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad; para lo cual me remito a la respectiva acta que reposa en los archivos de la compañía y que se encuentra a mi cargo.-

Puyo, 3 de Septiembre de 1.999.-

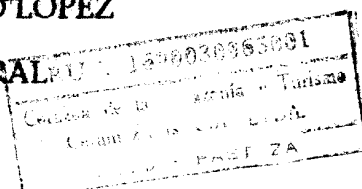

CARLOS DESTEFANO LOPEZ

GERENTE COMPAÑIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

RAZON: Siento por tal que la presente copia guarda conformidad con el original que reposa en los Archivos a mi cargo, a los que me remito en caso necesario. Puyo, diciembre diez y seis de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS DESIDERIO LOPEZ

GERENTE GENERAL



LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE PUERTO RICO

LISTA DE PERSONAS ASISTENTES A LA LISTA GENERAL

ENTRADA PRIMARIA CELEBRADA EL DIA VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1960

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE PUERTO RICO

CARLOS DEFILIBERTO LOPEZ

ANILLO DEFILIBERTO LOPEZ

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE PUERTO RICO

HILTON GONZALEZ CARRERA LOPEZ

LUIS ALFREDO TORRADA GORA

GIL LUCIANO ARAGON ARANDA

MAURO WILFRIDO ARAGON ARANDA

EDGAR ROOSEVELT PONCE LISCANO

LUIS RAFAEL VEGA BOUILLAS

FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL

RAZON: Siento por tal que la presente copia guarda conformidad con el original que reposa en los Archivos a mi cargo, a los que me remito en caso necesario. Puyo, diciembre diez y seis de mil novecientos noventa y nueve.


CARLOS DESIDERIO LOPEZ

GERENTE GENERAL

